



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 19:42:48 -05:00

Resolución Ministerial

Lima, 28 JUN. 2022

N° 0583 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000598-2022-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01281-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00962-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Rumana cursa la invitación al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú para que una delegación de la Fuerza Aérea del Perú participe en el C-27J Spartan User Group 2022, a realizarse en la ciudad de Bucarest, Rumania, del 4 al 7 de julio de 2022;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 035-2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor FAP SERGIO CÉSAR BENITO BELTRÁN PASTOR (Titular) y del Comandante FAP Donovan Javier ORTEGA DIEZ (Suplente), para participar en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022), en el lugar y fechas programadas;

Que, con Oficio FAP N° 000351-2022-COMOP-COA7/FAP, el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada la documentación que sustenta la presente autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar FAP que participará en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022), a realizarse en la ciudad de Bucarest, Rumania, del 4 al 7 de julio de 2022;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Sección de Entrenamiento del EM-A7 de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor FAP SERGIO CÉSAR BENITO BELTRÁN PASTOR, para que participe en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022); por cuanto, permitirá mejorar los procedimientos operativos, conociendo las experiencias de los usuarios más experimentados de la referida aeronave, en el cumplimiento de



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 11:56:47 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 12:37:15 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 19:42:55 -05:00

las diferentes operaciones; así como, gestionando los procesos de las cadenas logísticas que se emplean para el soporte de la aeronave C-27J SPARTAN;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM dispone que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente. En ese sentido, considerando que el presente viaje se realizará a Rumania (Europa), se otorga en adición, el equivalente a dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0042 DGVC-ME/SIAF-SP suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, y viáticos en comisión de servicio en el exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000004, emitida por el Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que el primer día adicional (ida) y el último día adicional (retorno) irroguen gasto alguno al Tesoro Público;



Que, con Oficio Extra FAP N° 000598-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor FAP SERGIO CÉSAR BENITO BELTRÁN PASTOR, para que participe en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022), a realizarse en la ciudad de Bucarest, Rumania, del 4 al 7 de julio de 2022; así como, autorizar su salida del país el 2 de julio y su retorno el 9 de julio de 2022;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 11:57:08 -05:00

Que, a través del Oficio N° 01281-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 260-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;



Firmado digitalmente por CABRERA
RESAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 12:37:28 -05:00

Que, mediante el Informe Legal N° 00962-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor FAP SERGIO CÉSAR BENITO BELTRÁN PASTOR, para que participe en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022), a realizarse en la ciudad



Firmado digitalmente por ACUÑA
 NAWIHAS Rosalva FAU
 20131367938 hard
 Motivo Day V° B°
 Fecha 27 06 2022 19 43: 05-05 00



de Bucarest, Rumania, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que se detalla a continuación, para participar en la reunión anual de usuarios de la aeronave C-27J (Spartan User Group 2022), a realizarse en la ciudad de Bucarest, Rumania, del 4 al 7 de julio de 2022; así como, autorizar su salida del país el 2 de julio y su retorno el 9 de julio de 2022:

Mayor FAP	Sergio César Benito BELTRÁN PASTOR	Titular
NSA: O-9723702	DNI: 43703483	
Comandante FAP	Donovan Javier ORTEGA DIEZ	Suplente
NSA: O-9688299	DNI: 40744843	

Artículo 2.- La participación del personal suplente queda supeditada a la imposibilidad de participación del personal titular.

Artículo 3.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos de ida y vuelta: Lima- Bucarest (Rumania) - Lima:</u>			
<u>clase económica</u>			
US\$ 2,333.71 x 1 persona		US\$	2,333.71
<u>Viáticos:</u>			
US\$ 540.00 x 6 días x 1 persona		US\$	3,240.00
	Total a pagar:	US\$	5,573.71

Artículo 4.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.



Firmado digitalmente por TORRICO
 HUERTA Jose Luis FAU
 20131367938 hard
 Motivo Day V° B°
 Fecha 27 06 2022 11 57 27-05 00



Firmado digitalmente por CABRERA
 REBAZA Augusto FAU
 20131367938 hard
 Motivo Day V° B°
 Fecha 27 06 2022 12 37 37-05 00

Artículo 5.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Luis Gavidia Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Móvno Doy V° B°
Fecha 27 06 2022 19 43 15 -05 00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Móvno Doy V° B°
Fecha 27 06 2022 11 57 43 -05 00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Móvno Doy V° B°
Fecha 27 06 2022 12 37 45 -05 00